COMANDO LOGISTICO

COMANDO LOGISTICO
CENTRO FINANCIERO N° 5
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION N° 5

ACTA DE EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS PRESENTADAS EN LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 48/19 "ADQUISICIÓN DE PASAJES AEREOS" - ID N° 371.366.

En la Ciudad de Mariano Roque Alonso, República del Paraguay, en la Sala de Reunión del Centro Financiero N° 5, sito en Ruta Transchaco Km. 13 y 1/2, siendo las 14:00 horas del día miércoles 06 de noviembre de 2019, se reúne el Comité de Evaluación (C.E.), nombrado por Orden Particular N° 220 de fecha 23 de octubre de 2019 del Comando Logístico; presidido por el **CNEL DCEM ALCIDES CIRILO MATTO ARCE** e integrado por los Señores Oficiales Superiores, Subalterno y Sub Oficiales, nombrados a continuación, a los efectos de Evaluar las Ofertas presentadas en el Proceso de la **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 48/19 "ADQUISICIÓN DE PASAJES AÉREOS" - ID 371.366**, convocada por el Comando Logístico UOC N° 5.-

SECRETARIO: **SO INT ROQUE DOMINGO GARCÍA CABELLO**

MIEMBROS: **CNEL DCEM ALFONSO GAMARRA SOSA**
TCNEL DCEM SANTOS FEDERICO BRITEZ JORGGE
TTE 1° INT DARÍO DIOSNEL DOMÍNGUEZ MOLINAS
STTE INT YANNISE DENISSE ESTIGARRIBIA G.
SA TRNP MARCOS FERREIRA ESQUIVEL

El presidente del Comité de Evaluación da inicio oficial a la tarea de evaluación de ofertas, recordando a los miembros componentes sobre los principios fundamentales en que debe basarse la evaluación de las ofertas, las cuales son: Objetividad, Responsabilidad, Independencia de Criterio y Confidencialidad. Así mismo refiere que lo actuado por el Comité de Evaluación en la tarea que les reúne, deberá ceñirse a las disposiciones establecidas en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" (Art. 27 y 28), Ley 3439/07; el Decreto N° 21909/03 que reglamenta la Ley N° 2051/03 (Art. 55 al 61 – Art. 63 y 64) y en las cláusulas del Pliego de Bases y Condiciones de la presente Licitación.

Seguidamente pasa a explicar la metodología de evaluación a ser utilizada, conforme al **Artículo 61 Métodos de Evaluación** del Decreto Reglamentario de la Ley N° 2051/03, que se resume a continuación:

1. La primera etapa en la que se evaluará las ofertas con respecto al suministro de Documentos Básicos de Carácter Sustancial.
2. Segunda etapa en la que se evaluarán las ofertas, agrupándose en orden numérico de menor a mayor luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias y habiéndose aplicado los márgenes de preferencia cuando correspondan, analizando el suministro de Documentos de Carácter Formal y Capacidad Técnica con las Especificaciones Técnicas.
3. Tercera etapa en el que se deberá concluir y recomendar la adjudicación de la mejor oferta.

Hecha las aclaraciones iníciales pone a vista y disposición de los miembros del CE las Siguientes documentaciones:

- Acta de Apertura de Ofertas N° 63/19;
- Carta de Invitación del presente llamado;
- Ejemplar de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas";
- Ejemplar del Decreto N° 21909/03 que reglamenta la Ley N° 2051/03; y
- Carpetas de las ofertas Originales, presentados por los siguientes oferentes:

N°	EMPRESA	RUC N°	CUADRO DE PORCENTAJE COTIZADO	MONTO ASEGURADO	CARPETA ORIGINAL FOLIADA CON COPIA/SIN COPIA
1	SERVI TRAVEL S.A.	80014897-5	4%	Gs. 280.500	UNA CARPETA SIN FOLIAR
2	INTER EXPRESS	80007371-1	5%	Gs. 280.500	UNA CARPETA SIN FOLIAR
3	PREMIER VIAJES	80001145-7	0%	Gs. 280.500	UNA CARPETA CON 122 HOJAS FOLIADAS

COMANDO LOGISTICO
CENTRO FINANCIERO Nº 5
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION Nº 5

CUADRO DE DOCUMENTOS PRESENTADOS / SI / NO / ACTIVO EN EL SIPE

Nº	EMPRESA	SIPE Nº	Formulario de presentación de la oferta, debidamente completado y firmado por el oferente o su representante	Documentos que acrediten la identidad del oferente y representación suficiente del firmante de la oferta.	Garantía de Mantenimiento de la Oferta debidamente extendida	Declaración Jurada Art. 40 y 20 Inc. w de la Ley 2051/03 (Res. GNCP 330/07)	Declaración Jurada de la Niñez y la Adolescencia
1	SERVI TRAVEL S.A.	1575527	SI	ACTIVO EN EL SIPE	SI	PRESENTA DENTRO DE LA OFERTA	PRESENTA DENTRO DE LA OFERTA
2	INTER EXPRESS	1575774	SI	ACTIVO EN EL SIPE	SI	PRESENTA DENTRO DE LA OFERTA	PRESENTA DENTRO DE LA OFERTA
3	PREMIER VIAJES	1575292	SI	ACTIVO EN EL SIPE	SI	ACTIVO EN EL SIPE	ACTIVO EN EL SIPE

CORREO ELECTRONICOS DECLARADOS POR LOS OFERENTES:

EMPRESA	CORREO
SERVI TRAVEL S.A.	adm@servitravel.com
INTER EXPRESS	adm@interexpress.com.py
PREMIER VIAJES	premier@premierviajes.com.py

Con todos los documentos a vista y disposición; y con las observaciones hechas se inicia la evaluación de las ofertas en el orden iniciado que a continuación se detalla:

ANALISIS EN LA 1ra FASE

En esta fase se procede a evaluar la oferta con respecto al suministro de documentos básicos de carácter sustancial.

Decreto Nº 21.909/03 que Reglamenta la Ley Nº 2.051/03 de "CONTRATACIONES Públicas" en los: **Art. 58 "Conformidad de la oferta con el PBC.** Una oferta se ajusta sustancialmente al PBC cuando concuerda con todos los términos, condiciones y especificaciones de los mismos, **sin desviación, reserva u omisiones significativas… Toda oferta que no se ajuste sustancialmente al PBC será rechazada por la Convocante.**

Art. 60º Análisis "La Convocante deberá determinar si las ofertas se justan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, verificando que:

1. La garantía de mantenimiento de oferta esté debidamente extendida.
2. El formulario de oferta esté debidamente completado y preparado.
3. Los poderes o documentos que acrediten la representación del oferente sean suficiente y adecuados.
4. Los documentos hayan sido debidamente firmados.

Art. 61º Método de evaluación. Para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante utilizará preferentemente el siguiente método de evaluación:

1. Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial… solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación **o que dicha documentación sea insatisfactoria**".

La carpeta de los oferentes se ha analizado bajo estos criterios legales, y el detalle se detalla a continuación:

N°	REQUISITOS LEGALES	PREMIER VIAJES	SERVI TRAVEL S.A.	INTER EXPRESS
1	Formulario de Oferta debidamente firmado y completado	CUMPLE	**NO CUMPLE**	**NO CUMPLE**
2	Fotocopia de cedula del representante legal en caso de ser empresa unipersonal	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
3	El formulario garantía de mantenimiento de la oferta	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
4	Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. w), ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

La empresa **PREMIER VIAJES**, cumple con los documentos de carácter sustancial de conformidad al Art 60. Análisis de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y pasan a la siguiente fase de evaluación.-

La empresa **SERVI TRAVEL S.A.** presenta su oferta formulario 1 – lista de precios) sin completar el precio unitario y como se halla establecido en el Decreto N° 21909/03 que reglamenta la Ley 2051/03 "de Contrataciones Públicas" en su **Art. 60° Análisis** y que dicta cuanto sigue: *"La Convocante deberá determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, verificando que: 2. El formulario de oferta esté debidamente completado y preparado.-*

Por lo precedentemente expuesto este Comité de Evaluación procede a **DESESTIMAR** la oferta de la empresa **SERVI TRAVEL S.A.-**

La empresa **INTER EXPRESS** presenta su oferta (formulario 1 – lista de precios) sin completar el precio unitario y como se halla establecido en el Decreto N° 21909/03 que reglamenta la Ley 2051/03 "de Contrataciones Públicas" en su **Art. 60° Análisis** y que dicta cuanto sigue: *"La Convocante deberá determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, verificando que: 2. El formulario de oferta esté debidamente completado y preparado.-*

Por lo precedentemente expuesto este Comité de Evaluación procede a **DESESTIMAR** la oferta de la empresa **INTER EXPRESS.-**

ANÁLISIS DEL ART 40 DE LAS EMPRESAS QUE HAN PASADO A LA SIGUIENTE FASE:

PREMIER VIAJES

LIDIA CONCEPCIÓN FIORE GONZALEZ (DIRECTOR GERENTE)

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

http://www.documentos.gov.py

Constancia Nro.: 1249583

1 2 4 9 5 8 3

Pagina 1 de 3

Secretaría de la Función Pública

http://www.documentos.gov.py

CERTIFICO, que **LIDIA CONCEPCION FIORE GONZALEZ**, Ciudadano/a PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 456336, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vinculo	Mes/Año	Objeto del Gasto

No registra datos

Nomina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vinculo	Mes/Año	Objeto del Gasto	Movimiento

No registra datos

ANALISIS EN SU 2da FASE

En esta fase, se procederá a la evaluación con respecto al suministro de documentos básicos de carácter formal.

Nº	DOCUMENTOS/OFERENTES	PREMIER VIAJES
1	Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	CUMPLE
2	Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC	CUMPLE
3	Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	CUMPLE
4	Fotocopia simple de la patenta municipal vigente	CUMPLE
5	Certificado de Origen Nacional	CUMPLE
Nº	**DOCUMENTOS / OFERENTES**	**PREMIER VIAJES**
1	Copia simple del Certificado de IATA	CUMPLE
2	Copia simple de la Resolución de Inscripción y habilitación al día expedida por la SECRETARÍA NACIONAL DE TURISMO - SENATUR	CUMPLE
3	Copia simple de los contratos o certificados de buen servicio emitidos por diferentes instituciones públicas o privadas, nacional o internacional, donde se demuestra que cuenta con tres años o más de experiencia (antigüedad en el mercado) en contrataciones de la misma o similar naturaleza a la solicitada en la presente licitación, que hayan concluido antes del día de la apertura de ofertas. Dichas certificaciones deben contener como mínimo nombre de la entidad o empresa que extiende la constancia, fecha de inicio y finalización de la contratación y plazo contractual, monto de la contratación, persona de contacto, teléfono y fax, el tipo de servicios prestados y la constancia de hacer referencia directa al oferente y en caso de consorcio, como mínimo a un de las empresas que la conforman. La convocante se reserva el derecho de verificar dichas constancias y podrá eventualmente solicitar cualquier aclaración sobre las mismas	CUMPLE
4	Nómina del personal, acompañada de los contratos, planillas de IPS y constancia de que los mismos cuentan con capacitación	CUMPLE
5	Declaración Jurada de que cuenta con capacidad para la provisión de pasajes aéreos – A) CONDICIONES DE PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS, a través del Formulario N° 2 del Anexo D "Formularios"	CUMPLE

CONSIDERACIONES DE LOS MIEMBROS DEL COMITÉ DE EVALUACION.

Conforme al análisis detallado y la evaluación de las documentaciones de que se mencionan en el cuadro precedente se concluye que la empresas **PREMIER VIAJES,** es la única oferta que cumple satisfactoriamente con el suministro de las documentaciones de carácter formal, ajustándose a los requerimientos de la Carta de Invitación de la presente contratación.

Por lo tanto, la Empresa **PREMIER VIAJES** cumple estrictamente con los requerimientos solicitados por el presente llamado y es apta para ser analizado en la siguiente etapa

ANALISIS EN SU 3ra FASE

En esta fase se procede a evaluar las ofertas en su carácter técnico.

Seguidamente pasa a explicar la metodología de evaluación a ser utilizada.

Al respecto, el Decreto Nº 21909/03 que reglamente la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, prescribe:

Art. 61.- Método de evaluación: "Para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante utilizará preferentemente el siguiente método de evaluación:

1. .....
2. .....
3. Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación **como especificaciones técnica, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requisitos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación.**

4. **En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente, y así sucesivamente.**

La carpeta de la oferta se ha analizado bajo este criterio y el resultado se detalla en lo siguiente:

DECLARACION JURADA DE CUMPLIMIENTO CON LA PRESTACION DE LOS SERVICIOS

Se verifico que la empresa **PREMIER VIAJES**, en cuanto a la declaración jurada cumplimiento con la prestación de los servicios solicitadas por la convocantes en la carta de invitación, presenta de tal forma a determinar si está capacitado para ejecutar el contrato con la convocante dando el siguiente resultado.

Nº	El oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de experiencia	PREMIER VIAJES
1	La agencia deberá indicar con su oferta bajo declaración jurada de que cuenta con capacidad para la provisión de pasajes aéreos – A) CONDICIONES DE PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS, a través del Formulario N° 2 del Anexo D	CUMPLE

FACTORES DE EVALUACION

Del análisis efectuado para determinar las experiencias de los oferentes cuyas ofertas son considerados como la más conveniente se determinaran los siguientes

Nº	El oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de experiencia	PREMIER VIAJES
1	Porcentaje cotizado	36
2	Experiencia	18
3	Personal calificado	12
	Total de puntos	**66**

PORCENTAJE

Se procede a analizar el porcentaje cotizado de la empresa **PREMIER VIAJES** en la cual se determina el siguiente:

N	CRITERIOS DE EVALUACION	PREMIER VIAJES
1	Valor de la Menor oferta	30
2	Descuento ofrecido sobre el valor neto de los pasajes aéreos	0
	TOTAL PUNTOS FACTOR ECONOMICO	**36**

PLANILLA AUXILIAR PARA EL CALCULO DE PUNTAJES						
FACTOR DE EVALUACIÓN: A) PORCENTAJE COTIZADO						
[esta planilla será utilizada por las entidades convocantes al momento de la evaluación a fin de hallar los puntajes asignados a cada oferente a partir del porcentaje cotizado, los mismos serán sumados a los demás puntos obtenidos de acuerdo a los factores de evaluacion establecidos en el pliego de bases y condiciones]						
Nro.	Oferente	Ofertas*	Menor oferta	Descuento	Puntaje total	Margen de Preferencia
1	PREMIER VIAJE	0,00%	30	0	36	Sí

Para la obtención del puntaje de la oferta presentada, al momento de la evaluación se procedió a cargar el puntaje ofertado por la empresa **PREMIER VIAJES**, de manera a verificar los puntos obtenidos por los proveedores a partir de la oferta presentada por cada uno de ellos en este factor de evaluación, arrojando el siguiente puntaje.

- La empresa **PREMIER VIAJES**, arroja el mejor puntaje de un total de 36 puntos, en el cual se le aplicó un porcentaje del 20% por haber presentado su Certificado de Origen Nacional.

EXPERIENCIA

Experiencia como agencia de viajes

Se procede a analizar a la empresa **PREMIER VIAJES** la experiencia como agencia de viaje lanzando los siguientes resultados

	El oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de experiencia	PUNTAJE
1	PREMIER VIAJES	10

EXPERIENCIA CORPORATIVA

Experiencia como agencia de viajes a cuentas corporativas
También se procede a analizar las experiencias como agencia de viajes a cuentas corporativas dando los siguientes resultados.

	Experiencia como agencia de viajes	PREMIER VIAJES
1	Experiencia en manejo de cuentas corporativas en un mínimo de un contrato por cada año en los últimos cinco años	6
2	Se otorgara 1 punto por cada cuenta corporativa adicional hasta un máximo de 2 puntos	2
	Total de puntos	**8**

PERSONAL CALIFICADO

Se procede a analizar a la empresa **PREMIER VIAJES**, que cuente con certificación en el uso del sistema a ser utilizados según lo indicado en su oferta (AMADEUS)

	PERSONAL CALIFICADO	PUNTAJE
1	PREMIER VIAJES: presenta constancia de empleados capacitado en el programa de AMADEUS	12

COMANDO LOGISTICO
CENTRO FINANCIERO Nº 5
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION Nº 5

PREFERENCIA A LOS SERVICIOS NACIONALES

Se aplicará el margen de preferencia nacional de conformidad a la legislación vigente. La acreditación de Origen Nacional del Producto, en el marco del proceso de contratación, se dará mediante el Certificado de Origen Nacional, expedido por Autoridad competente.

Ya en la evaluación de los documentos de carácter formal se corroboro de la presentación del certificado de origen Nacional, cual lanza el siguiente resultado

Certificado de Origen Nacional del Ítem ofertado	PREMIER VIAJES
	CUMPLE

De acuerdo al análisis y evaluación efectuado por el Comité de Evaluación a las especificaciones técnicas de la oferta en relación a lo solicitado en la Carta de Invitación, se concluye que:

1. Conforme al análisis técnico realizado a lo ofertado, en el **Lote Nº 1** de la oferta de la empresa **PREMIER VIAJES.** se ajusta a lo solicitado en la Carta de Invitación.

ANALISIS EN SU 4ta FASE

1. Conclusión:

De acuerdo al Art. 63 del Decreto 21.909, la adjudicación recaerá por cuyo oferente
a) Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en la presente carta de invitación
b) Tenga las calificaciones y la capacidad para ejecutar el contrato
c) Presente el precio evaluado como el más bajo

Al considerar el criterio de adjudicación; este Comité de Evaluacion concluye:

- Que la oferta se ajusta a los requisitos legales.

- Que la empresa **PREMIER VIAJES.** Obtiene el mayor puntaje de acuerdo a los puntajes obtenidos mediante las evaluaciones demostradas en el siguiente cuadro. FACTORES DE EVALUACION

Nº	El oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de experiencia	PREMIER VIAJES
1	Porcentaje cotizado	36
2	Experiencia	18
3	Personal calificado	12
	Total de puntos	**66**

De las documentaciones verificadas en este proceso de evaluación, se concluye que la firma **PREMIER VIAJES** cuya oferta fue selección como la misma conveniente:

- Cumple con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el presente llamado.

- Tiene la calificación, experiencia y capacidad necesaria para proveer los servicios solicitados por la convocante.

- Presenta el precio evaluado como la más baja

2. Recomendación:

Conforme a lo expuesto precedentemente y en cumplimiento a las disposiciones legales establecidas en la Ley N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS", su Decreto reglamentario y demás disposiciones legales concordante, este Comité de Evaluación recomienda:

Que la oferta de la empresa PREMIER VIAJES, cumple con las condiciones Legales, financiera y Técnicas exigidas en la Carta de Invitación, demuestra la mejor calificación y capacidad necesaria para ejecutar el contrato y los precios ofertados por el mismo son razonables y convenientes para el Comando Logístico.

POR TANTO, este Comité de Evaluación RECOMIENDA:

- Por tanto este comité de evaluación recomienda adjudicar a la empresa **PREMIER VIAJES** para el Lote N° 1 por un monto total de guaraníes **5.200.000 (GUARANÍES CINCO MILLONES DOSCIENTOS MIL)**
- Declarar desierto el Lote N° 2 según el Artículo 30 de la Ley 2051/03 de CONTRATACIONES PUBLICAS… *Inc. a.) Que no se hubiera presentado oferta alguna….*

La tarea de evaluación de ofertas se inició a las 14:00 horas del día miércoles 6 de noviembre de 2019 hasta las 17:00 horas para realizar las evaluaciones correspondientes.-

Se da por concluido el proceso de evaluación de las ofertas presentadas en el marco de la **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 48/19 "ADQUISICIÓN DE PASAJES AÉREOS" - ID N° 371.366** siendo las 17:00 horas del día miércoles 06 de noviembre de 2019.-

En prueba de conformidad, previa lectura y ratificación expresada en su contenido, suscriben el acta los integrantes del Comité de Evaluación mencionados más arriba, en un ejemplar de un mismo tenor y a un solo efecto. -

MARCOS FERREIRA ESQUIVEL
SA Trop - Análisis Técnico.
Miembro del Comité de Evaluación

ROQUE DOMINGO GARCIA CABELLO
SO Int - Secretario-Análisis Técnico.
Miembro del Comité de Evaluación

YANNISE DENISSE ESTIGARRIBIA G
STte Int –Análisis Técnico
Miembro del Comité de Evaluación

DARIO DIOSNEL DOMINGUEZ MOLINAS
Tte 1° Int –Análisis Técnico
Miembro del Comité de Evaluación

SANTOS FEDERICO BRITEZ JORGGE
TCnel DCEM – Análisis Técnico
Miembro del Comité de Evaluación

ALFONSO GAMARRA SOSA
Cnel DCEM – Análisis Técnicos
Miembro del Comité de Evaluación

COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES * COMITÉ DE EVALUACIÓN * COMANDO LOGÍSTICO * REPÚBLICA DEL PARAGUAY

ALCIDES CIRILO MATTO ARCE
Cnel DCEM – Presidente del Comité de Evaluación